

MUJERES: PRESENTES EN LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

El 13 de abril de 2007, el 82 por ciento de la población ecuatoriana dijo sí en las urnas a la instalación de una Asamblea Nacional Constituyente en Ecuador. A causa de la crisis política que atraviesa el país, la sociedad civil organizada se ha mantenido activa en la formulación de ideas para lograr cambios fundamentales en la estructura del Estado.

Las organizaciones de mujeres ecuatorianas discuten, analizan y formulan sus propuestas desde febrero. Su objetivo es lograr que la nueva Constitución respete la diversidad sobre la base de la integralidad, la interdependencia y la indivisibilidad de los derechos humanos.

El Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), organismo de derecho público, adscrito a la Presidencia de la República y responsable de la formulación y promoción de políticas públicas con enfoque de género, está apoyando con asistencia técnica a las organizaciones que participan en este proceso.

Las distintas reuniones y planteamientos que hasta ahora se trabajaron apuntan al encuentro denominado *Preconstituyente desde las mujeres*, planificado para el 7 y 8 de junio en Riobamba. Su objetivo es configurar una propuesta unificada bajo un acuerdo primordial: “Ni un paso atrás en los derechos alcanzados y consagrados en la Constitución de 1998”.

El documento servirá de base y de soporte para defender los derechos políticos, sociales, económicos y culturales ya alcanzados por las mujeres en la Constitución de 1998 y también para avanzar sobre aquellos que aún no han sido reconocidos legalmente (por ejemplo el reconocimiento y la remuneración al trabajo doméstico y la democratización del desarrollo de esas actividades). La reivindicación central es sostener al Estado ecuatoriano como laico y éste sea un Estado social de derecho.

Los cambios deben partir de la Constitución actual

Para el CONAMU el nuevo texto constitucional debe garantizar la parte dogmática (donde se expresan los principios fundamentales; derechos, garantías y deberes; y, la participación democrática) y en base a ella construir la nueva arquitectura institucional del Estado. Derechos como el de la salud, educación, atención a grupos vulnerables, educación, propiedad, trabajo deberán ampliar sus alcances, con una visión libre de discriminación y sexismo.

Para el CONAMU es fundamental que la Asamblea Constituyente toque temas hasta ahora descuidados por el Estado, como son: la propiedad de la tierra y del agua; el uso de los recursos naturales de manera sustentable; el acceso a la planificación familiar gratuita; la protección de niñas, niños y adolescentes del tráfico, la pornografía, la explotación infantil; los delitos sexuales, uso de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y del consumo de bebidas alcohólicas; la eliminación del desempleo y de la precarización del trabajo; entre otros temas.

Es primordial que la Asamblea Constituyente transforme el actual Modelo Económico y que éste tenga como principio el desarrollo de las personas, garantizando la igualdad de oportunidades entre las diferencias y diversidades; incluyendo a la economía como un instrumento para el Desarrollo Humano en armonía con la biodiversidad.

La nueva Constitución deberá contemplar mecanismos que impidan la creación de monopolios concentradores de riqueza, para que se asegure una justa y equitativa distribución de la misma. Para alcanzar estas demandas el CONAMU considera necesario que los objetivos y metas nacionales para el desarrollo y la orientación de la inversión pública se basen en la equidad de género y etnia, en la conservación y

protección de la biodiversidad y garantizar las diversidades con base en las políticas, planes y agendas de desarrollo definidos soberanamente por el país.

El Presupuesto del Estado tiene que ser participativo, abierto y equitativo. Y los recursos del país deben estar orientados al cumplimiento de políticas y programas para la reducción de brechas de género y de etnia.

El Estado deberá asegurar la incorporación en la cadena productiva de las personas autoempleadas, desempleadas y subempleadas, asegurándoles la vigencia y ejercicio de sus derechos. Es su obligación promocionar y desarrollar iniciativas económicas alternativas, mediante el acceso a recursos financieros en condiciones accesibles a todos los grupos poblacionales tradicionalmente excluidos del crédito formal y proporcionar capacitación, asistencia técnica y soporte organizacional en igualdad de oportunidades a mujeres y hombres autoempleadas/os, desempleadas/os y subempleadas/os.

Transformando las concepciones tradicionales

Otras de las prioridades del CONAMU, de cara a la Asamblea Nacional Constituyente, está en los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afroecuatorianos. El concepto de plurinacionalidad deberá incluirse en el nuevo texto constitucional y el Estado será quien garantice su cumplimiento.

Aquello guarda relación estrecha con la protección del medio ambiente, en donde se plantea la necesidad de nacionalizar los recursos de la biodiversidad, principalmente de los ecosistemas estratégicos del país; respetar los territorios de las poblaciones ancestrales; fomentar la elaboración de planes de manejo sustentable de los recursos naturales y de los ecosistemas para asegurar la soberanía alimentaria; salvaguardar los conocimientos ancestrales de las mujeres con relación a la biodiversidad y garantizar la equidad de género y de etnia; y, fortalecer acciones progresivas que incidan en la contención del cambio climático.

Sin embargo, para que estos acuerdos básicos se den es fundamental que los derechos políticos que contempla la actual Constitución se cumplan. Para lograrlo, el Estado debe garantizar el derecho a la participación política equitativa y paritaria, vía electoral y por designación. Tiene que reformarse el actual sistema político electoral, desde su estructura y funcionamiento, para que con la transversalización de género, se alcance una democracia más justa, participativa e igualitaria.

La nueva Constitución deberá garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación, para superar la cultura androcéntrica y para erradicar la discrecionalidad en la interpretación de las leyes que transgreden los derechos de las mujeres. El Estado deberá contar con métodos de prevención, eliminación y sanción de cualquier tipo de discriminación, estigma o violencia contra las mujeres y evitar que estos delitos prescriban. El Estado garantizará a las/os ciudadanas/os la elección libre, voluntaria, sin coerción, violencia ni discriminación en todos los ámbitos relacionados con su sexualidad, incluido el placer, la opción sexual y la reproducción. Se deberá reconocer la unión estable y monogámica de dos personas como un hogar de hecho. Y finalmente, todas las instancias estatales, nacionales y locales fomentarán la co-responsabilidad entre mujeres y hombres en todos los aspectos relacionados con su sexualidad y reproducción, incluyendo las tareas del cuidado, el acceso y el uso de métodos de anticoncepción.